

CONVIVENCIA ESCOLAR **DEMOCRÁTICA E INTERCULTURAL**

DIRECTIVAS
Y DIRECTIVOS

PARA UNA GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR EN
UN CONTEXTO DE MIGRACIÓN



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Canadá



CRC30
CONVENTION ON THE
RIGHTS OF THE CHILD

CONVIVENCIA
ESCOLAR
**DEMOCRÁTICA E
INTERCULTURAL**

DIRECTIVAS
Y DIRECTIVOS

PARA UNA GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR EN
UN CONTEXTO DE MIGRACIÓN



Autora
Rosa María Villavicencio Seminario

Revisión de contenidos y guía
Maritza Caycho Figueroa

Diseño y diagramación
Ana Lucia Saavedra Mavila

Ilustraciones
Lucia Fernández Castillo

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-15917

Se terminó de imprimir en Setiembre del 2019 en
Gráfica Goicochea S.A.C.
General Orbegozo 271, tienda 123-A - Breña



La gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía democrática e intercultural, una valoración positiva de la diversidad y la eliminación de toda forma de violencia en la escuela.

R.M. N°712-2018-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.



(...) la gestión de la convivencia en las instituciones educativas es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

D.S. N° 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes

CONTENIDO

Presentación	9
I. La labor como directivas y directivos	
La convivencia escolar: un asunto central en el interés de directivos y directivas	11
II. El contexto de migración y la gestión de la convivencia escolar	
Algunos aspectos importantes a tomar en cuenta	
Situaciones de vulnerabilidad escolar que pueden enfrentar los y las estudiantes migrantes externos	19
III. Gestión de la convivencia escolar democrática e inclusiva	25
¿Para qué gestionar una convivencia escolar democrática e inclusiva? ..	27
¿Con quiénes trabajar la convivencia escolar?	27
Líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar democrática	28
1. La Promoción de la convivencia escolar democrática	28
2. La Prevención de violencia hacia niñas, niños y adolescentes	28
3. La Atención de hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes	30
Instrumentos y herramientas para la gestión de una convivencia escolar democrática e intercultural	31
Lo que se puede hacer	37
Glosario	41
Fuentes de consulta	44

PRESENTACIÓN

Gestionar la vida escolar en las instituciones educativas implica una serie de procesos liderados por las y los directores de las mismas, y que atraviesan diversas dimensiones como lo pedagógico, lo administrativo institucional, y se ven atravesados por las relaciones humanas, las interacciones sociales, y la convivencia.

Tomando en cuenta estas consideraciones y en un contexto de migración y refugio de numerosas familias, la escuela requiere potenciar sus recursos, fortalecer sus estrategias institucionales y capacidades pedagógicas de las y los docentes tutores a fin de promover una convivencia democrática que valore la diversidad e integración de estudiantes migrantes.

En ese sentido, se ha elaborado el presente documento como un material informativo que oriente a directores y directoras acerca de la normativa vigente, instrumentos de gestión, acciones y acuerdos institucionales en las Escuelas para la integración de las y los migrantes en la comunidad educativa en el marco de una convivencia democrática en su escuela.

Gracias por acudir a él y utilizarlo en su diaria labor.

I.

LA LABOR COMO
**DIRECTIVAS Y
DIRECTIVOS**

I. LA LABOR COMO DIRECTIVAS Y DIRECTIVOS¹



Las instituciones educativas son sistemas complejos y dinámicos debido a que se trata con niñas, niños y adolescentes, con docentes, con personal administrativo, con familias, y todas estas personas portan sus experiencias, expectativas, capacidades y habilidades, y al tratarse de vidas humanas se está hablando de procesos de crecimiento, maduración y desarrollo.

Tener entre manos la gestión de una institución educativa es una gran responsabilidad; supone grandes retos y compromiso, demandando capacidades y habilidades necesarias para una labor directiva eficiente y efectiva. Requiere dedicación, creatividad, dominio de funciones y de instrumentos de gestión, capacidad para la delegación de tareas, y la construcción de un clima institucional saludable, democrático y de confianza.

Sobre todo, requiere que no se pierda de vista que el centro del proceso educativo son las y los estudiantes de todos los niveles

¹ Tomando en cuenta el uso de un lenguaje inclusivo, se anota que, con el propósito de no recargar la redacción de este documento, se podrá usar el género masculino en donde sea necesaria la referencia a ambos.

educativos, niñas, niños, y adolescentes a quienes se brinda la educación básica.

Niñas y niños son el centro de la vida escolar, y es responsabilidad de directoras y directores articular la escuela como espacio de convivencia, espacio acogedor y flexible, receptor e inclusivo. Se trata de mejorar la escuela como espacio privilegiado para trabajar la convivencia. Como organización toca atender la cultura y el clima en la escuela, pero sobre todo debe entenderse a la escuela como una comunidad de personas y atender los procesos interrelacionales.

En ese sentido, la gestión de la educación requiere la adopción de un enfoque de derechos humanos pues permite trascender una aproximación pensada como atención de una necesidad, y ubica a la educación como un derecho que ha de dialogar con otros derechos necesarios para el bienestar de las personas. Una niña resultará más vulnerable si además de ser parte de los sectores pobres de la sociedad es excluida de la educación y de la salud, colocándola en mayores condiciones de desventaja. Un niño que por su condición de migrante enfrenta vulnerabilidades, se encontrará en mayor riesgo si además se le impide acceder a la educación o se le discrimina de los espacios de socialización basándose en prejuicios y creencias.

Desde la perspectiva del enfoque Inclusivo o de atención a la diversidad, del enfoque de Interculturalidad y del enfoque de Igualdad de género, la gestión directiva ha de orientarse a gestionar, dirigir, solucionar y tomar decisiones que busquen eliminar la desigualdad de género en la escuela y la convivencia escolar, evitando el reforzamiento de estereotipos, fomentando el dialogo y el respeto entre diversas culturas, reconociendo el valor inherente de cada persona y de sus derechos, por encima de cualquier diferencia².

La convivencia escolar: un asunto central en el interés de directivos y directivas

La gestión de una institución educativa implica poner nuestra atención como directivos en tres ámbitos claves:

2 Currículo Nacional de la Educación Básica, páginas 14 a 17.

- o Los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes: abordando todas aquellas acciones que implementan las y los docentes para estimular la construcción de aprendizajes teniendo como centro a las y los estudiantes.
- o La calidad de la práctica docente: con relación al tratamiento de contenidos y el uso de estrategias pedagógicas pertinentes de acuerdo con la etapa vital de las y los estudiantes, con respeto de su identidad, con buen trato psicológico y físico.
- o El funcionamiento de la escuela y su organización: lo que habla de las normas y mecanismos de participación, los horarios y rutinas, la comunicación y la toma de decisiones.

El logro efectivo de estos tres aspectos tiene como ingrediente fundamental la calidad de las relaciones humanas, la forma como son las relaciones entre directivos, entre docentes, entre docentes y estudiantes, entre estudiantes y padres familia, y en general, entre todas las personas que integran la comunidad educativa. La convivencia escolar integra ese conjunto de relaciones interpersonales que configuran a una comunidad educativa.

Como han demostrado diversos estudios, el clima institucional y de aula tienen una estrecha relación con el aprendizaje³. Si se mira la dinámica de funcionamiento de una IE se verá que el clima existente en un aula influye de forma significativa en la disposición para el aprendizaje de las y los estudiantes. La convivencia en las escuelas también integra la dinámica de relaciones que se establecen entre el personal de la institución educativa, y de este con las familias que la integran. Todo esto hace parte del clima escolar. Es decir, generar las condiciones que permitan un clima positivo favoreciendo relaciones empáticas, que faciliten la participación e integración, contribuirá al buen funcionamiento de la escuela.

3 Cueto, Ramírez y León, "Eficacia escolar en escuelas polidocentes completas de Lima y Ayacucho". GRADE, octubre 2003.

- Un modelo de gestión escolar centrado en los aprendizajes; a partir del liderazgo pedagógico del equipo directivo, que permita las condiciones necesarias para alcanzar los aprendizajes fundamentales, deseables y necesarios en todas y todos los estudiantes.
- Una organización escolar democrática, pertinente a las necesidades y contexto de la escuela.
- Una escuela acogedora que desarrolle una convivencia democrática e intercultural entre los integrantes de su comunidad educativa, así como un vínculo con las familias y comunidad.

Si bien la convivencia es asunto de todos, son los directivos quienes deben liderar los procesos que permitan un clima institucional y una convivencia en sintonía con el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en diversidad y con equidad, de acuerdo con los enfoques de igualdad de género y de interculturalidad que enmarcan el quehacer educativo en el país.

Como director o directora de la institución educativa, junto con los subdirectores y subdirectorías, son referentes para toda la comunidad educativa, en todos sus ámbitos y dimensiones, pero en particular para la construcción de un clima institucional amigable propicio para una convivencia escolar democrática e inclusiva.

Cabe indicar que, bajo el marco del enfoque de derechos, la educación peruana establece algunos enfoques que resulta fundamental no perder de vista en la gestión educativa; entre ellos el Enfoque Inclusivo o de atención a la diversidad (respeto por las diferencias, la equidad en la enseñanza, y la confianza en la persona), el Enfoque Intercultural (respeto a la identidad cultural, justicia y diálogo cultural), el Enfoque de Igualdad de género (igualdad y dignidad, justicia, y empatía), y el Enfoque Orientación al bien común (equidad y justicia, solidaridad, empatía, y responsabilidad).

La convivencia democrática, tal como está planteada en el Currículo Nacional no supone un aprendizaje cognitivo, sino más bien, una experiencia vivencial registrada en todos los espacios y ámbitos de la IE, que se vive día a día en la interacción diaria donde las y los estudiantes

aprenden a convivir en igualdad y sin discriminación, como ciudadanos. Por ello atender la convivencia escolar, es un asunto fundamental en el quehacer directivo, en tanto se encuentra en estrecha relación con la calidad de los procesos pedagógicos, con el funcionamiento y organización de la escuela y con la práctica docente.



La gestión de la convivencia escolar es clave para:

- o La mejora de los aprendizajes
- o La calidad de la práctica docente
- o La prevención y atención de la violencia, en particular la violencia basada en género
- o El funcionamiento y organización escolar

También debe considerarse que, de acuerdo con el marco del buen desempeño⁴, se asume que la convivencia democrática e intercultural integra un conjunto de condiciones que permiten el ejercicio de la participación democrática y ciudadana de todas y todos los estudiantes y que promueva la construcción de un entorno seguro, acogedor y colaborativo.

Asimismo, el **Dominio 1** especifica *la planificación, la promoción de la convivencia democrática e intercultural*, y la participación de las familias y comunidad como condiciones necesarias que deberá gestionar el directivo/la directiva para la mejora de los aprendizajes, lo que se traduce en la Competencia 2 y los desempeños que se resumen a continuación.

4 Marco de Buen desempeño del Directivo, MINEDU 2014, páginas 14, 31-35.

COMPETENCIA	DESEMPEÑOS
Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.	Promueve espacios y mecanismos de participación y organización de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones previstas para el cumplimiento de las metas de aprendizaje.
	Genera un clima escolar basado en el respeto a la diversidad, colaboración y comunicación permanente, afrontando y resolviendo las barreras existentes.
	Maneja estrategias de prevención y resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, el consenso y la negociación.
	Promueve la participación organizada de las familias y otras instancias de la comunidad para el logro de las metas de aprendizaje a partir del reconocimiento de su capital cultural.

II.

EL CONTEXTO DE
MIGRACIÓN Y LA
**GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA
ESCOLAR**

II. EL CONTEXTO DE MIGRACIÓN Y LA **GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**



La convivencia escolar democrática se guía por el respeto de los derechos, la promoción de la ciudadanía escolar, la inclusión y la no discriminación. En ese sentido, interesa incorporar en la dinámica institucional la dimensión intercultural presente en la vida de las y los estudiantes.

Niñas, niños y adolescentes aportan experiencias vitales relacionadas a sus orígenes su historia familiar, su territorio, al contexto en el que crecieron y crecen.

Esa diversidad, ¿cómo incorporarla en la gestión educativa?, ¿enriquece la vida escolar? o ¿acaso constituye un factor de vulnerabilidad para las y los estudiantes?

Esa diversidad existe y se encuentra presente en todos los actos que las y los estudiantes realizan. Como directivas y directivos no se puede excluir esa diversidad propia de la vida de las y los estudiantes y de sus familias, y se debe facilitar y favorecer su reconocimiento e inclusión en la dinámica dentro del aula y en la IE. La diversidad se expresa en lo

cultural, en el género, en la orientación sexual, aspectos a considerar con los grupos de estudiantes migrantes, valorando la afectación, exclusión y discriminación a la que pueden verse expuestas y expuestos. En ese sentido será importante preguntarse por la situación de las niñas y adolescentes migrantes, sin perder de vista el contexto de desigualdad de género al que están expuestas y atender cualquier asomo de acoso o de inseguridad en el ámbito escolar.

Así, el proceso de migración interna y externa de países vecinos no puede ni debe ser ignorado por la escuela, sino más bien se debe preparar la IE para incorporar tales circunstancias a la gestión de la convivencia escolar. Entonces, ¿cómo gestionar la convivencia democrática en la comunidad educativa con estudiantes migrantes?

Algunos aspectos importantes a tomar en cuenta

En primer lugar, es necesario conocer las circunstancias que enfrentan las personas migrantes en el país y que condicionan su accionar.

Según estudios realizados por la OIM⁵, se sabe que las personas migrantes externas ubicadas en Lima Metropolitana se encuentran económicamente en situación inestable, accediendo a empleos con remuneraciones por debajo del mínimo establecido y sin las condiciones de protección y seguridad que corresponde (contrato de trabajo, seguridad laboral y de salud).

En su condición como refugiados, han enfrentado una serie de dificultades desde la salida de su país de origen.

La situación de vulnerabilidad de esta población es muy grande: se encuentran en situación irregular, no cuentan con las mismas condiciones que los nacionales peruanos para el acceso a trabajo enfrentando condiciones informales y de abuso, y puede incluso verse expuesta a las redes de trata y tráfico de migrantes. De acuerdo con la OIM (Matriz de Seguimiento de Desplazados), un 24,4 % de las personas migrantes venezolanas que fueron entrevistadas declararon haber sido discriminadas. De ese total, un 88,6 % indicó que la discriminación ocurrió debido a su nacionalidad.

5 Estudios de monitoreo al flujo de migración venezolana realizados por la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se trata de una coyuntura para que el país no estaba preparado, y en las condiciones de refugio que viven las familias venezolanas el Estado peruano ha debido implementar mecanismos para su incorporación al país. Al respecto, el 40% de las y los migrantes venezolanos cuenta ya o se encuentra tramitando el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para legalizar su permanencia en el país.

En el caso de las niñas, los niños y adolescentes que migraron con algún familiar o llegaron para encontrarse con sus familias en Lima, han transitado por un proceso estresante de salida y de incorporación a un nuevo contexto con fuertes cambios, requieren de apoyo psicosocial para afrontar la aparición de temores como miedo por perderse, cambios en el apetito, dolores de cabeza y llanto. En muchos casos no cuentan con certificados de estudios.

En esas condiciones, los niños también pueden verse afectados por la discriminación afectando su inserción escolar y a otros servicios en sus lugares de destino. Lo mismo sucede con niñas, niños y adolescentes migrantes internos que buscan acceder a la escolaridad en sus nuevos lugares de residencia.

En ese contexto, la labor de los directivos de las IIEE públicas del país, exige que manejen los instrumentos y las herramientas de las que



CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO - UNICEF

Los cuatro principios rectores de La Convención son: el Principio de la No Discriminación; el Interés Superior del Niño; la Supervivencia y el Desarrollo; y la Participación. Estos principios sirven para orientar la forma en que se cumplen y se respetan los derechos y sirven de punto de referencia constante para la aplicación y verificación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Trabajamos para ofrecer a los niños y niñas un mejor comienzo en la vida. Ayudamos a que se desarrollen plenamente, a que vayan a la escuela, contribuimos a crear espacios protegidos para todos ellos, en especial durante las situaciones de emergencia. De esta manera ayudamos a que se cumplan todos y cada uno de los 54 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

disponen en el marco de la gestión educativa para que, con cuidado del interés superior del niño, sepan responder a las demandas de acceso y ejercicio de su derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Situaciones de vulnerabilidad escolar que pueden enfrentar los y las estudiantes migrantes externos

Dada su condición de niñas, niños y adolescentes migrantes en proceso de regularización de su permanencia en el nuevo lugar de residencia, y que procuran articularse al sistema educativo nacional, existen algunos riesgos que pueden afectar su integración, su desempeño para el logro de aprendizajes, su salud socioemocional y que es importante que los directivos tomen en cuenta.

- o Acoso escolar o bullying: en razón de su origen, de su nacionalidad, sexo, identidad de género, orientación sexual, costumbres y prácticas culturales, ideas políticas, dificultades de relacionamiento por estrés debido a desplazamiento.
- o Discriminación de espacios de participación estudiantil: por su condición de migrante en situación irregular de permanencia en el país, por sexo, por ideas políticas.
- o Discriminación en aula por lento aprendizaje: dificultades de adaptación a sistema educativo, carga académica diferente a país de origen, uso de una lengua diferente, estrés por desplazamiento.



- ¿Qué supone la convivencia escolar democrática en el caso de estudiantes migrantes venezolanos que se incorporan a la IE?
- ¿Existen otros grupos vulnerables entre nuestros estudiantes?
- ¿Cuánta diversidad existe en nuestra IE?
- ¿Qué nos toca hacer para asegurar la inclusión de estos NNA al sistema educativo peruano?

→ ARTÍCULO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22 NIÑOS REFUGIADOS

Los niños, niñas y adolescentes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

52 Convención sobre los Derechos del Niño

Actores claves con los que directivas y directivos debe trabajar la convivencia escolar:

- Docentes
- Estudiantes
- Madres y padres de familia

III.

GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA
ESCOLAR

**DEMOCRÁTICA
E INCLUSIVA**

III. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR **DEMOCRÁTICA E INCLUSIVA**



De acuerdo con las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación⁶, la gestión de la convivencia escolar hace parte de la gestión escolar y por tanto de los asuntos a cargo de los directivos de la IE.

Se trata, con su liderazgo, de fomentar y mantener relaciones de respeto, colaboración, responsabilidad y buen trato, procurando el involucramiento de todos en la mejora constante de las relaciones interpersonales. La convivencia escolar democrática que toca promover en la IE se basa en el respeto de los derechos humanos y a las diferencias de cada persona. Es una convivencia que reconoce la diversidad como una riqueza y una contribución al funcionamiento de la escuela, favoreciendo la expresión de la propia identidad cultural de las y los estudiantes, y de todos quienes integran la comunidad educativa.

6 R.M. N°712-2018-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".

Siendo así, los instrumentos de gestión de la IE deben incorporar entre sus contenidos la gestión de la convivencia escolar.

¿Para qué gestionar una convivencia escolar democrática e inclusiva?

Gestionar la convivencia escolar democrática e inclusiva:

- o **Brinda condiciones** para el desarrollo personal y el ejercicio ciudadano de derechos de las y los estudiantes
- o Asegura un **ambiente escolar seguro, libre de todo tipo de violencia** hacia las y los estudiantes que pueda afectar sus capacidades para el logro de aprendizajes
- o **Favorece la participación de toda la comunidad educativa** en la construcción y respeto de las normas que regulan la convivencia y brindan bienestar.

La gestión de la convivencia escolar democrática supone atender la diversidad presente en las y los estudiantes, como en la IE en general, y trabajar orientando al ejercicio ciudadano de derechos, a la inclusión y a la equidad.

¿Con quiénes trabajar la convivencia escolar?

La directora o el director deberá actuar básicamente con tres grupos: con los colegas docentes pues también portan creencias y mitos respecto de las poblaciones migrantes, son portavoces de la percepción popular y se hace necesario desmontar con ellas y ellos estos prejuicios. Con las y los estudiantes también se tiene que trabajar, pues en sus interacciones también se pueden reproducir conductas xenofóbicas, de acoso debido a su nacionalidad y a su sexo. Y con las madres y los padres de familia como parte de la comunidad de inserción de las familias.

Líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar democrática

La gestión de la convivencia escolar se compone de tres líneas de acción claves sobre las cuales los directivos deben estar atentos/as:



Les corresponde como directivos gestionar una convivencia escolar democrática:

- promoviendo un ámbito escolar protector y seguro;
- previniendo y atendiendo toda forma de violencia y discriminación.

1. La Promoción de la convivencia escolar democrática

Se trata de fomentar a través de la propia conducta y animando en las y los docentes en el trabajo con las y los estudiantes, modos de relación basados en el buen trato y el respeto recíprocos, convocando a todos a participar en la construcción de un clima saludable y seguro. Para lograr esto, los directivos cuentan con algunas actividades e instancias con las que trabajar de manera conjunta.

*Las y los estudiantes son el
centro de la labor directiva*

¿Qué hacer?

- o Elaboración, actualización, mejora y difusión de las normas de convivencia.
- o Generación de espacios tipo talleres para la revisión de estereotipos y creencias, manejo de situaciones de acoso y discriminación.
- o Conformación de organizaciones estudiantiles.
- o Desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas.

¿Con quiénes?

- o Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- o Equipo docente.

¿Cómo?

- o Promoción de un proceso participativo amplio integrando a representaciones estudiantiles (Municipio escolar), y al resto de actores, recogiendo sus opiniones e intereses, y estableciendo de manera conjunta una propuesta de convivencia democrática.
- o Generar espacios de difusión, intercambio y debate en torno a la convivencia democrática, develando estereotipos, creencias y prejuicios compartidos en la escuela.
- o Impulsar la conformación de organizaciones estudiantiles bajo criterios de equidad, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

2. La Prevención de violencia hacia niñas, niños y adolescentes

De igual forma, como directivos tienen mucho que hacer en la prevención de la violencia de niñas, niños y adolescentes de la IE.

Les toca encaminar acciones preventivas que aborden toda forma de violencia (física, psicológica, sexual) contra las niñas, niños y adolescentes, dentro y fuera de la IE, coordinando con otras instituciones del entorno local.

¿Qué hacer?

- o Actividades de integración: deportivas, artístico - culturales, recreativas.
- o Actividades en fechas emblemáticas: inicio de clases, derechos de NNA.
- o Sesiones de reflexión: tutoría, talleres con madres y padres. Abordar tema de acoso escolar (bullying).
- o Brindar educación sexual integral atendiendo las necesidades de información, así como desarrollar habilidades interpersonales.

¿Con quiénes?

- o Comité de Tutoría y Orientación Educativa
- o CONEI
- o Equipo docente
- o Organizaciones estudiantiles

¿Cómo?

- o Dialogando de manera continua con docentes, tutores y estudiantes de modo de recoger de manera directa sus experiencias e intereses.
- o Incorporando las actividades en el Plan Anual de Trabajo (PAT) a fin de asegurar su implementación y el involucramiento de todos los actores claves de la escuela.

3. La Atención de hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes

Si se presentan casos de violencia contra las y los estudiantes, NNA, se debe siempre considerar la necesidad de brindarle atención, sea que se dé entre estudiantes, del personal de la IE hacia estudiantes, o por alguna persona externa a la IE como algún integrante de la familia u otra persona.

¿Qué hacer?

- o Detección de casos de violencia.
- o Coordinación con CONEI y Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

¿Con quiénes?

- o CONEI.
- o Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- o Organización estudiantil.
- o Instituciones locales de apoyo a la convivencia democrática escolar y defensa de derechos.

¿Cómo?

- o Comunicar a CONEI y tomar decisión conjunta sobre casos.
- o Registro (libro de incidencias y en Siseve), comunicación del caso (UGEL) y denuncia según el caso.
- o Informar mensualmente a la Defensoría del Pueblo sobre casos de acoso.
- o Coordinación y alianzas estratégicas con instancias especializadas para derivación y atención de casos.

Siempre se debe actuar pensando en el bienestar de niñas, niños y adolescentes, que son el centro de todo quehacer en la IE⁷.

Instrumentos y herramientas para la gestión de una convivencia escolar democrática e intercultural

La condición de migrante puede estigmatizar y victimizar a las personas a través de conductas xenofóbicas que se basan en el rechazo de aquello que diferencia a las demás personas, de aquello que no es común e incluso que resulta desconocido e incierto.

La promoción de una convivencia escolar democrática e inclusiva requiere que como directivos sepan orientar el quehacer institucional

⁷ Ley N°29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

atendiendo los marcos normativos de derechos humanos, las leyes nacionales y los instrumentos normativos vigentes en educación, para fomentar el interés por la otra persona, la empatía, la solidaridad, el respeto a la diversidad y combatir el temor, el prejuicio y los mitos que pueden transmitirse sobre una u otra nacionalidad, uno u otro origen.

En **el Proyecto Educativo Nacional al 2021, R.S. N°001-2007-ED**, se define en el segundo resultado del Objetivo estratégico 2 “Estudiantes e instituciones logran aprendizajes pertinentes y de calidad”, que es necesario consolidar instituciones educativas **acogedoras e integradoras**, con prácticas pedagógicas basadas en criterios de calidad y de respeto a los derechos de los niños, y en las que se fomenten climas institucionales amigables e integradores (políticas 7.1 y 7.3).

Por su parte, en la R.M. N°712-2018-MINEDU, se establecen las **Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019** en las IIEE públicas, definiendo cinco compromisos para una gestión escolar adecuada. Precisamente el Compromiso 5^º refiere a la gestión de la convivencia escolar:

Todos los integrantes de la comunidad educativa mantienen relaciones de respeto, colaboración y buen trato, valorando todos los tipos de diversidad, en un entorno protector y seguro, donde las y los estudiantes aprenden de forma autónoma y participan libres de todo tipo de violencia y discriminación.

En ese mismo documento se precisa que como directivos cuentan con el **Comité de Tutoría y Orientación Educativa** que como uno de los órganos responsables de la convivencia escolar en la institución es el principal aliado interno para llevar adelante la gestión para una convivencia democrática. La Comisión de convivencia será la instancia a cargo de la elaboración de las Normas de convivencia que han de hacer énfasis en la integración y respeto a la diversidad, la interculturalidad (Educación Intercultural para Todos – EIT) y la participación estudiantil.

8 Ibid.

El Comité de Tutoría también habrá de liderar la gestión de la convivencia en las aulas articulando al resto del equipo docente para una gestión consensuada.

Como instrumentos los directivos cuentan con el Proyecto Educativo8 Institucional (PEI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la IE (PCI) y el Reglamento Interno (RI).





→ ¿Cómo ayudan estos instrumentos en la gestión de la convivencia escolar democrática e inclusiva?



¿Qué es clave en el PEI?

Realizar el análisis situacional para la formulación de los objetivos estratégicos. Algunas preguntas que ayudarán a mirar hacia dentro de la IE pueden ser:

- ¿Conocemos la data sobre la población estudiantil migrante, sus condiciones socioeconómicas, sus características socioculturales?
- ¿Cómo es el clima institucional?
- ¿Cuáles son los estilos de relación imperantes entre el equipo docente y de este con la comunidad estudiantil?
- ¿Los procesos pedagógicos están basados y respetan un enfoque de derechos?
- ¿Cuán convencidos se encuentran los docentes de la inclusión de niños migrantes internos y externos en la IE?

¿Qué priorizar en el PCI?

A partir del PEI toca establecer las orientaciones pedagógicas para la Tutoría y Convivencia Escolar, como parte de las orientaciones pedagógicas par el desarrollo de competencias.

En ese sentido valdrá la pena preguntar:

- ¿Qué mecanismos y acciones pedagógicas son más favorables para promover una convivencia democrática con inclusión de las y los estudiantes migrantes?
- ¿De qué manera se puede prevenir la violencia, el rechazo o la exclusión debido a su nacionalidad o a su cultura?

El **Reglamento Interno (RI)** incorpora las Normas de convivencia elaboradas, actualizadas o mejoradas de acuerdo con el análisis situacional del PEI y según las prioridades establecidas para una convivencia escolar democrática. Es fundamental que se incorpore la participación de las y los estudiantes en su diversidad para recoger sus necesidades y propuestas.

¿Qué se debe enfatizar en el PAT?

Deben precisarse las prioridades y los objetivos estratégicos en materia de la gestión de los aprendizajes y las acciones a llevar a cabo en materia de la convivencia democrática para la inclusión efectiva de niñas, niños y adolescentes migrantes internos y externos y la integración de sus familias a la comunidad educativa.

Valdrá la pena hacer preguntas sobre:

- ¿Qué mecanismos se tienen para favorecer efectivamente una convivencia democrática en la escuela?
- ¿Qué estrategias es posible incorporar para estimular prácticas docentes inclusivas y/o para mejorar la convivencia democrática en este año escolar?
- ¿Qué momentos claves se encuentran en el calendario escolar que son oportunidades valiosas para promover una convivencia democrática e inclusiva en nuestra escuela?
- ¿Qué hacer para el buen inicio escolar, para el día del logro, qué se propone alcanzar con estos niños, niñas y adolescentes y con los docentes?
- ¿Cómo se puede contribuir a su integración social y cultural?

LO QUE SE PUEDE HACER...

Considerando los momentos claves en el desarrollo del año escolar, será posible aprovechar las oportunidades que estos ofrecen para la implementación de acciones de promoción de la convivencia escolar democrática e inclusiva en consideración de la población estudiantil migrante que se incorpora.

→ El inicio del año escolar y la matrícula

Un primer momento al inicio del año escolar es **la matrícula escolar**. ***¿Saben las directivas y los directivos que hacer en el caso de los migrantes sin documentos que acreditan estudios? ¿Cómo administrar la matrícula para asegurar el acceso a la educación de todo niños y niña?***

En muchos casos es probable que las familias no hayan podido tramitar documentos de acreditación de estudios en su lugar o país de origen por las circunstancias en las que migraron. En ese caso no se podrá aplicar los pasos convencionales establecidos para estudiantes extranjeros: convalidación de estudios. Además, dado que también los familiares, padre o madre o tutor del niños o niña no cuente con el PTP, se tendrá que acudir a la Declaración Jurada sobre la veracidad de los datos con el compromiso de regularizarlos antes de los 45 días después de iniciado el periodo escolar. En el interés de preservar su derecho a la educación, y en tanto la IE cuente con las vacantes, el niño o adolescente pasará por un proceso de Evaluación de ubicación lo que se consignará en la nómina de matrícula junto con el número de resolución con la que se aprobó y asignó el grado correspondiente.

A partir de este momento será necesario pensar en esos niños y adolescentes como ciudadanos que se integran a la comunidad educativa y diseñar propuestas de integración que atraviesen el periodo escolar. Son más efectivas acciones que favorecen la participación activa de estos niños y adolescentes y sus familias junto con los demás estudiantes y el resto de la comunidad educativa. Se trata de acciones que movilizan las capacidades e involucran como protagonistas – no como beneficiarios – a los actores claves de los procesos.

Acciones de bienvenida articulando al Comité de Convivencia con la organización estudiantil como Municipio y Comités de aula, pueden ser muy efectivas para la transición y adaptación de las y los nuevos estudiantes.

→ En otros momentos del año escolar

A lo largo del año escolar se puede encontrar momentos claves para la integración además de las actividades propias de Tutoría que se realizan en las aulas. **Fechas emblemáticas** como el aniversario de la IE, los festivales de danzas, los campeonatos deportivos internos e interescolares (en articulación con la UGEL), constituyen oportunidades para abrir espacio a la reflexión a nivel de las y los estudiantes, como de toda la comunidad educativa.

Será pertinente que también se piense en las madres y padres de familia, y la **integración de las familias migrantes** como soporte social que contribuya a generar mejores condiciones socioemocionales para el logro de los aprendizajes en los niños y adolescentes. Además, esto permitirá la reflexión en torno a la violencia escolar fomentando la toma de conciencia sobre los prejuicios existentes y su trasmisión social.

El día de la familia será una buena oportunidad para fomentar este encuentro. Se pueden organizar actividades de compartir: olimpiadas familiares, cine fórum, teatro, danza, juegos, favoreciendo la participación.

También se puede llevar a cabo jornadas de juegos tradicionales buscando la recuperación cultural de las tradiciones compartiendo de manera colectiva, favoreciendo la integración al interior de las familias y entre estas.

Por otro lado, entre los miembros del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, se deberá nombrar un **responsable de convivencia y establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas** (uno por nivel educativo), con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención de la violencia⁹.

8 Artículo 9 del Reglamento de la Ley N°29719, Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

Acciones de movilización social tendrán un impacto importante en la comunidad educativa. Se trata de diversas acciones que articulan diversas actividades que responden a un mismo propósito. Pueden realizarse campañas por la integración y la inclusión en diversidad, a partir de un mensaje o un eje motivador; por ejemplo, dar valor a las raíces culturales en torno a lo cual se realizan afiches, festidanza, práctica de deportes locales, recuperación de juegos tradicionales, periódicos murales por aula y a nivel de la IE, etc.

**Entonces:**

- ¿Qué se les ocurre que como directivos pueden hacer?
- ¿Cómo abordarán la matrícula de niñas, niños y adolescentes migrantes este año escolar?
- ¿Qué actividades pueden incorporar al PAT este año?
- ¿Qué acciones se pueden organizar con el Comité de Tutoría, con la Comisión de convivencia, y con las organizaciones estudiantiles?
- ¿Qué les toca hacer como directivos?, ¿y a los/las subdirectores/as?

MOMENTO	ACTIVIDADES OPORTUNIDADES	ACTORES CLAVES	NORMATIVA VIGENTE*
Matrícula	Inscripción y matrícula de nuevos estudiantes: incorporación de estudiantes (NNA) migrantes	Director/a Comité de convivencia	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°712-2018-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°665-2018-MINEDU Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica
Inicio de año escolar	Buen inicio escolar	Directivos Comité de Convivencia Organización estudiantil	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°712-2018-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica
Semana Aniversario de IE	Festivales artísticos: expresiones culturales	Comité de Convivencia Organización estudiantil	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°712-2018-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica
Semana nacional del migrante y su familia	Fiesta de la identidad y la diversidad cultural Jornada de reflexión: fortalecimiento de convivencia escolar y promoción de cultura inclusiva	Comité de Convivencia Organización estudiantil	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°304-2014 MINEDU MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO - Competencia ¹
Cierre del año escolar	Día del logro	Directivos Equipos docentes Comité de Tutoría y Orientación Educativa Comisión de Convivencia Organización estudiantil	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°712-2018-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica. Tomar en cuenta que para el año 2020 en todos los momentos, rige la Resolución Viceministerial N°220-2019 que orienta el desarrollo del año académico 2020.

GLOSARIO¹⁰

- Acoso escolar o acoso entre estudiantes (bullying): Es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia. [Artículo 3 - Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por D.S. N°010-2012-ED]
- Ciudadanía: Condición de la persona que la constituye como sujeto de derechos y responsabilidades, desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política (desde lo local a lo nacional y lo global). El ciudadano y la ciudadana, en su condición de tales, aportan a la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural; al establecimiento de un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas.
- Convivencia escolar: Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa y cuya responsabilidad es compartida por todos y todas e involucra sus acciones, actitudes, decisiones y valores. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes. La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes y refleja la calidad de las relaciones humanas que se dan en la escuela.
- Discriminación: Se refiere al trato desigual, de exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición frente a diversos temas, por sus ideas políticas, por su apariencia, nacionalidad, etc. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos

10 Tomado de D.S. N°004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (artículo 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano.

- Migrante: Que migra o emigra. Toda aquella persona que abandona el lugar en el que habita o llega a otro destino para establecerse en él. Tanto si abandona su lugar de residencia habitual en busca de mejores condiciones de vida dentro de su propio país, como si abandona su propio país para establecerse en otro extranjero.
- Protección integral: Es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en todas las dimensiones que le corresponden, haciendo efectivo el ejercicio de sus derechos o restituyéndolos cuando hayan sido vulnerados.
- SíseVe: Aplicación virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. A través de dicha aplicación las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SíseVe ofrece, a directivos y docentes, materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia y atención de casos.
- Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que las personas involucradas pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenezcan o no a la misma.

- Violencia física: Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico.
- Violencia psicológica: Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares.
- Violencia sexual: Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente sometiendo a su víctima. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, coito) o sin contacto físico (exhibicionismo, imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual.

FUENTES DE CONSULTA

Cueto, Ramírez y León, “Eficacia escolar en escuelas polidocentes completas de Lima y Ayacucho”. GRADE, octubre 2003

Estudios de monitoreo al flujo de migración venezolana realizados por la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), julio 2018.

Marco de Buen desempeño del Directivo. MINEDU 2014.

Orientaciones para la construcción de las normas de convivencia y las medidas correctivas – Anexo 1 en Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. D.S. N° 004-2018-MINEDU

Orientaciones para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes – Anexo 2 en Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. D.S. N° 004-2018-MINEDU

R.M. N°712-2018-MINEDU - Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.

UNESCO-UNICEF, “Un enfoque de la EDUCACIÓN PARA TODOS basado en los derechos humanos”, 2008.

UNICEF, “¿Conoces tus derechos?” Convención sobre los Derechos del Niño – Versión resumida.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) refuerza y amplía todavía más el concepto del derecho a la educación, en particular mediante la obligación de tener en cuenta en su aplicación los cuatro principios fundamentales de la Convención. La no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño en el mayor grado posible; y el derecho del niño a expresar sus opiniones acerca de todas las cuestiones que le afectan y a que se dé la debida importancia a sus opiniones en función de su edad y madurez.

UNESCO – UNICEF, Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos, 2008.

ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2 NO DISCRIMINACIÓN

Todos los niños y niñas tienen derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde sean, ni de qué sexo, o qué color de piel tengan, ni qué lengua hablen, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o la de sus padres, ni si padecen de alguna minusvalía.

52 Convención sobre los Derechos del Niño

19 PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS

Las autoridades deberán protegerlos de los malos tratos, los abusos y la violencia. También de aquella que provenga de sus padres o responsables legales.

52 Convención sobre los Derechos del Niño



CRC30 YEARS
CONVENTION ON THE
RIGHTS OF THE CHILD

Canada 



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

